992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°452-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ...19 SEP 2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 122-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, Oficio N° 927-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 392-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 974-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP Nº 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria Nº 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri - Melgar, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 238-2012-GGR-GR PUNO el 07 de Junio 2012, con un presupuesto total de S/. 3'852,429.43 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe N° 122-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, señala en el rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 2. 2 4 Costo por Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. (-) 33,200.00 nuevos soles; en la específica 2.6.2 2.2 5 Costo por Construcción por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 9,000.00 nuevos soles, en la específica 2.6.3 2.2 2 Costo por la Adquisición de Equipo Mobiliario, la cantidad de S/. (-) 7,930.00 nuevos soles; en la específica 2.6.3 2.2 2 Costo por la Adquisición de Equipo de Deporte y Recreación, la cantidad de S/. (-) 1,774.00 nuevos soles; para adicionar a la específica 2.6.2 2.2 3 Costo por Construcción por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 30,774.00 nuevos soles; a la específica 2.6.3 2.3 1 Costo por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos, la cantidad de S/. (+) 10,000.00 nuevos soles; a la específica 2.6.3 2.6 1, Costo por la Adquisición de Equipos de Cultura y Arte, la cantidad de S/. (+) 11,130.00 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 02

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN ANALÍTICO Nº 02	PIM MODIFICADO
2.6.	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**3'883,955.43**		**3'883,955.43**
2.6.2 2.2	**INSTALACIONES EDUCATIVAS**			
2.6.2 2.2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'326,655.53	30,774.00	1'357,429.55
2.6.2 2.2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	2'092,446.61	-33,200.00	2'059,246.61
2.6.2 2.2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	106,129.69	-9,000.00	97,129.69
2.6.3	**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**	**181,614.50**		**193,040.50**
2.6.3 2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2 .6.3 2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.3 2.2 2	MOBILIARIO	49,210.00	-7,930.00	41,280.00
2.6.3 2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	85,214.50	10,000.00	95,214.50
2.6.3 2.6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y ARTE			
2.6.3 2.6 1	EQUIPOS DE CULTURA Y ARTE	42,870.00	11,130.00	54,000.00
2.6.3 2.7	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
2.6.3 2.7 1	EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4,320.00	-1,774.00	2,546.00
2.6.8	**OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**177,109.10**		**177,109.10**
2.6.8 1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8 1.3 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	55,986.00		55,986.00
2.6.8 1.4 1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	102,444.00		102,444.00
2.6.8 1.4 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	726.50		726.50
2.6.8 1.4 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	17,952.60		17,952.60
	TOTAL:	**3'883,955.43**		**3'883,955.43**

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio Nº 927-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, considera prudente la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 02, con la finalidad de cumplir adecuadamente las metas del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 392-2013-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°452-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ...

Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por lo que, el proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria Nº 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri - Melgar, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02** del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR, el mismo que queda modificado de acuerdo al cuadro denominado Presupuesto Analítico General Nº 02, consignado en la última página del Informe Nº 122-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH y según el Oficio N° 927-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que en un total de cuarenta y uno (41) folios forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO PUNO

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REG. SUPERVISION Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

13ORSyLP/367